

**AUTORIZA FIESTA COSTUMBRISTA CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
DECRETO ALCALDICIO N° 579- /**

CALBUCO, 25 ENE. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 12.01.2018, del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calbuco, que determina como "Actividades Municipales de Promoción Turística, con autorización de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en las Fiestas Costumbristas del año 2018", en los sectores rurales de la Comuna de Calbuco.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don RAUL ESTEBAN CAIMAN CAIMAN, PRESIDENTE DE LA "JUNTA DE VECINOS N° 26 DE PUREO ALTO", DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA COSTUMBRISTA, LOS DIAS SABADO 27 y DOMINGO 28 DE ENERO DE 2018, en el local: SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION, ubicado en: PUREO ALTO, COMUNA DE CALBUCO.

Se hace presente que el mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, **solamente el día SABADO 27 DE ENERO DE 2018, funcionará desde las 19:00 horas del día SABADO 27 DE ENERO, hasta las 01:00 horas del día DOMINGO 28 DE ENERO DE 2018; y el día DOMINGO 28 DE ENERO DE 2018, ES SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

- 1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.
- 2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



TANIA BAHAMONDE OJEDA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

DAF/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.
- 7) Transparencia.